



Normas de acceso y uso de la Biblioteca del Colegio Máximo

Todos los centros se registrarán por la [normativa de la Biblioteca Universitaria de Granada](#).

Según el [Reglamento de la Biblioteca Universitaria](#), cada punto de servicio de la Biblioteca Universitaria podrá arbitrar normas complementarias a este Reglamento para el uso racional de los medios puestos a disposición de las personas usuarias.

Normas de acceso y uso complementarias: Como desarrollo del artículo 20 del Reglamento de la Biblioteca Universitaria de Granada (BUG), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 17 de diciembre de 2008, sobre Normas complementarias para el uso racional de los medios puestos a disposición de los usuarios, esta Biblioteca tiene a bien, con el fin de promover la colaboración de toda la comunidad universitaria para el control de la circulación y la conservación de los fondos, y el uso racional de los espacios, disponer estas normas que se explicitarán en diversos carteles dentro del espacio de la Biblioteca:

1. No se permite la entrada a la Biblioteca con bolsos, carteras, carpetas u otros objetos similares. Si lo hace, por favor, muéstrelo al salir.
2. No se reservan puestos de lectura más de 20 minutos.
3. Las taquillas se prestan para devolver la llave durante el mismo día de l préstamo. Para la recogida de la llave debe entregar cualquier documento suficientemente identificativo.

[Normas de acceso y uso complementarias \(PDF\)](#)